Enseñanza FIPA y ESPA

Foto de Kenny Eliason en Unsplash

- Enseñanzas básicas en EPA
- U1. Currículos FIPA y ESPA
- U2. El alumnado de FIPA y ESPA
- U3. Materiales para la FIPA y ESPA
- U4. La ESPA
- Caso Práctico

Copyright 2026

Enseñanzas básicas en EPA

Introducción

Se consideran enseñanzas básicas en Educación de Personas Adultas aquellas que preparan o dan acceso a la titulación básica española, el título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).



La **Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA)** abarca desde la alfabetización hasta la adquisición de competencias que permitan cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). Se organiza en dos niveles: Nivel I (o de iniciación) y Nivel II (o de consolidación). Además, estas enseñanzas son relevantes también en otros procesos formativos, como el aprendizaje del español como lengua nueva o el acceso a procesos de cualificación profesional.

La **Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)** es la adaptación de la ESO para las personas adultas. Se organiza en dos niveles y cuatro bloques de módulos (cada nivel está formado por dos bloques de módulos), mediante un sistema modular cuatrimestral de dos cursos. Al finalizar estos estudios se alcanza el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este título da acceso al Bachillerato, a los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y a los Certificados de Profesionalidad de Nivel 2.

Copyright 2026

Objetivos

- Definir las enseñanzas que integran la Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA) y la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).
- Manejar la legislación y normativa referida a FIPA y ESPA.
- Conocer la estructura organizativa de la FIPA y la ESPA.
- Conocer las características del alumnado que se matricula en FIPA y en ESPA.
- Conocer principios metodológicos.
- Analizar materiales didácticos específicos.

Contenidos

- **Unidad 1. Normativa y organización.**
- **Unidad 2. Características del alumnado.**
- **Unidad 3. Principios metodológicos y materiales didácticos.**
- **Unidad 4. La ESPA**

Copyright 2026

U1. Currículos FIPA y ESPA

En esta primera unidad vamos a analizar la normativa que establece la organización y el currículo de la Formación Inicial para Personas Adultas (FIPA) y de la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) en la Comunidad Autónoma de Aragón. Trataremos de extraer aquellos aspectos que inciden directamente sobre la práctica de acogida del alumno en el centro, su valoración inicial y su adscripción. También trataremos algunos aspectos del currículo y la organización de estas enseñanzas.

La **FIPA** se regula por la Orden de 18 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la organización y currículo de la Formación inicial para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón y la ORDEN de 10 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 18 de noviembre de 2008.

La Formación inicial para personas adultas se organiza en dos niveles:

- Primer nivel o de **iniciación** (adquisición de las destrezas básicas de lecto-escritura y cálculo elemental): en este nivel los contenidos se desarrollarán de forma globalizada.
- Segundo nivel o de **consolidación**: este nivel se distribuye en tres ámbitos (Ámbito de Comunicación, Ámbito Social y Ámbito Científico-tecnológico).

La **ESPA** se regula por la ORDEN ECD/891/2024, de 25 de julio, por la que se establece la organización, el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(Queda derogada la Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón).

El currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas se organiza en **ámbitos** de conocimiento. Cada uno de los ámbitos se organiza en dos **niveles.** Y cada uno de los niveles, a su vez, se divide en dos **bloques de módulos** (en total son cuatro bloques de módulos los que componen la ESPA).

Copyright 2026

En la Unidad 4, dedicada de forma específica a la ESPA, profundizaremos en la estructura del currículo de la ESPA: ámbitos y subámbitos, niveles y bloques de módulos.

> La valoración inicial del alumnado (VIA) es un proceso de gran importancia cuando llega nuevo alumnado a los centros de EPA. El modo en que esta valoración se realiza queda a criterio del equipo docente y del centro educativo. Desde aquí te animamos a que averigües de qué manera se realiza en tu centro la VIA en los niveles de FIPA y ESPA.

Copyright 2026

U2. El alumnado de FIPA y ESPA

Introducción

El alumnado que realiza enseñanzas iniciales responde a los cambios que se han operado en nuestra sociedad durante los últimos años. Diversos colectivos sociales forman el alumnado de estas enseñanzas, y esta heterogeneidad se traslada a los mismos intereses del alumnado, las características de su aprendizaje, así como las dificultades que obstaculizan su progreso educativo.

En esta unidad realizaremos una breve reflexión sobre los elementos que integran esta heterogeneidad, no tanto con ánimo de definirlos de manera exhaustiva, como el de habituarse a incorporar en la práctica educativa la consideración de estas diferencias.

Contenidos

La realidad social en Aragón ha cambiado en los últimos años, y con ello también es diferente la percepción que se tiene de las enseñanzas iniciales. Si hace unos años se identificaba este nivel de Educación de Personas Adultas con la alfabetización, en la actualidad la Formación Inicial para Personas Adultas tiene una dimensión más amplia y más compleja.

Copyright 2026



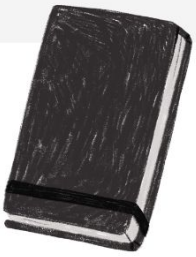
MIGRANTES EXTRANJEROS

de las cuales un buen número son analfabetas en su origen, y otras, sabiendo leer y escribir en sus países de origen, desconocen nuestra grafía, constituyendo dos grupos que responden de diferente manera a las estrategias de formación inicial.



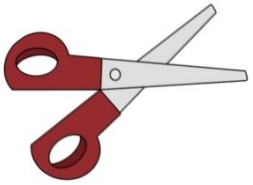
RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL

personas que engrosan entornos sociales desfavorecidos, económica o culturalmente, personas con riesgo de exclusión social que suman la dificultad de tener una baja o nula escolarización



ANALFABETOS DE RETORNO

Jóvenes que, aun habiendo estado escolarizados, muestran carencias formativas de base, sobre todo en aspectos instrumentales



POBLACIÓN ENVEJECIDA

personas que en su juventud fueron inmigrantes nacionales o hijos de estos, con escasa o nula escolarización, y que a medida que van dejando atrás las obligaciones laborales van acudiendo a los centros de EPA con la ilusión de aprender todo aquello que en su infancia les fue negado.



NEE

Personas con necesidades educactivas especiales con objetivos ya no sólo educativos sino también de integración social.



Diferentes perfiles

Múltiples perfiles, diversas historias que reflejan una gran variedad de ilusiones, limitaciones,

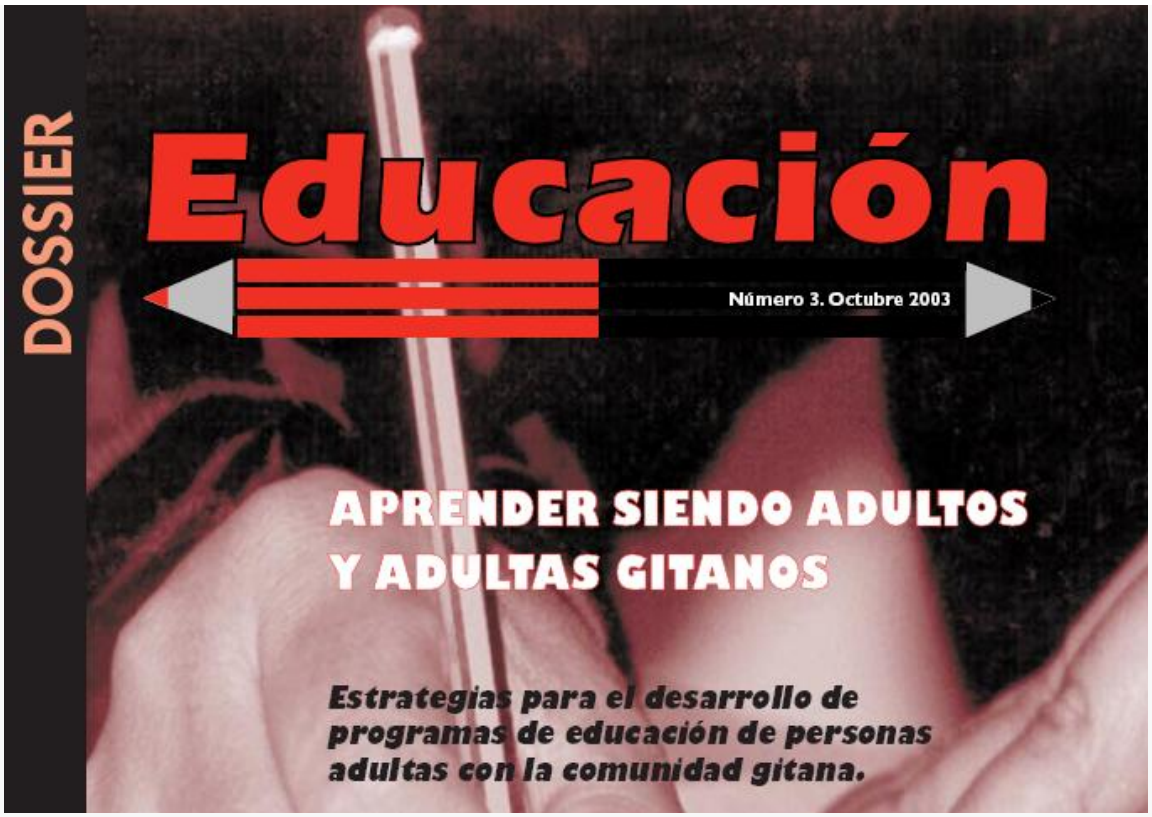
experiencias, motivaciones. Cada uno de estos grupos tiene su ritmo de aprendizaje y maneja un bagaje distinto de herramientas cognitivas personales con las cuales asistirá a clase.

Las condiciones de trabajo o en edad de jubilación influirá decisivamente en la asistencia a clase. La percepción de sus progresos estará siempre vinculada a la practicidad de los aprendizajes. La urgencia en alcanzar unas metas serán, para algunas personas, motivo de estimulación o de desánimo.

El equipo docente de Enseñanzas iniciales afronta nuevas necesidades de su alumnado que deberá articular programas específicos de alfabetización y, posteriormente, para aquellas personas que así lo requieran, consolidación de conocimientos para acceder a otros niveles educativos como Certificados de Profesionalidad, ciclos formativos o la ESPA.

Se trata de alumnado que no sólo necesitará saber leer y escribir. También dominar herramientas que les permitan entender el mundo que les rodea, participar socialmente en él. Deberán aprender a ser autónomos en la adquisición de nuevos aprendizajes.

> “
>
> ## Para saber más
>
> Un concepto a considerar en el aprendizaje adulto es la denominada Inteligencia cristalizada. Te invitamos a que indagues en Internet sobre esta teoría de la inteligencia y reflexiones sobre las repercusiones que tiene en el aprendizaje de la persona adulta.
>
> La Fundación Secretariado General Gitano dispone de la web https://www.gitanos.org/ que te puede aportar una visión desde dentro de esta cultura. Es interesante además su centro de documentación electrónico. Entre los documentos te seleccionamos éste:



- http://www.gitanos.org/upload/18/89/21Dossier.pdf

Destacan los capítulos dedicados a los objetivos y la metodología.

Otra realidad de la formación inicial es la que se imparte en los Centros Penitenciarios. El siguiente enlace te dirige a un blog, vinculado al CPEPA Isabel de Segura de Teruel, con interesantes experiencias y materiales, útiles tanto para población reclusa como para población no reclusa.

http://educarentrerejas.blogspot.com.es

U3. Materiales para la FIPA y ESPA

Los materiales tradicionales siguen teniendo un gran valor por haber sentado las bases de la FIPA, por su inmediatez y por ser materiales con los que el alumnado adulto se siente cómodo por tener ese recuerdo de la infancia.

Sin embargo, no debemos olvidar que *la educación es reflejo de la sociedad* y que, además, uno de los objetivos de la FIPA señalados en la Orden de 18 de noviembre de 2008 es *Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico.*

Es imprescindible que las tecnologías de la información y la comunicación tengan un papel relevante en la FIPA, pues en la era digital es tan necesario tener bien asentadas las competencias lingüísticas y matemáticas como las competencias digitales. Una persona que no sabe utilizar dispositivos tecnológicos básicos es considera una persona analfabeta digital.

Por tanto, no solo es necesaria una actualización de los métodos de enseñanza orientándolos hacia la realidad digital actual, sino que es preciso alfabetizar en TIC.

En la actualidad existen abundantes materiales educativos para secundaria, pero no es tan rica la oferta para FIPA. De nuevo, encontramos numerosas webs y materiales multimedia para infantes, pero no siempre es adecuado para personas adultas.

Además, Internet tiene la característica del cambio continuo, por lo que elaborar un listado de materiales es complicado, pues la constante *fase beta* de la World Wide Web hace impredecible la continuidad o no de lo que en ella podemos encontrar.

A modo de ejemplos, podemos consultar las propuestas para FIPA del CPEPA Bajo Cinca.

Quizá lo importante no sea tanto disponer de un listado de materiales, sino tener una metodología diferente a la tradicional o completar los materiales tradicionales con las nuevas oportunidades multimedia.

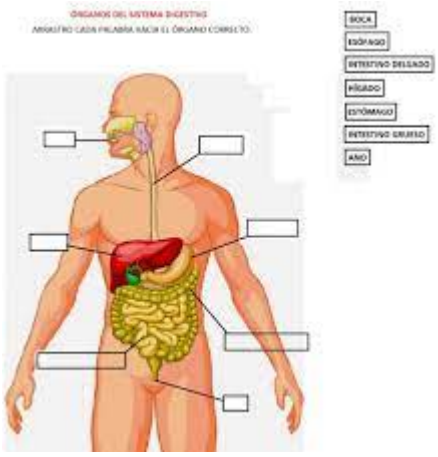
Si vamos a trabajar el cuerpo humano puede ser interesante utilizar fichas, pero también es muy interesante aprovechar recursos multimedia como

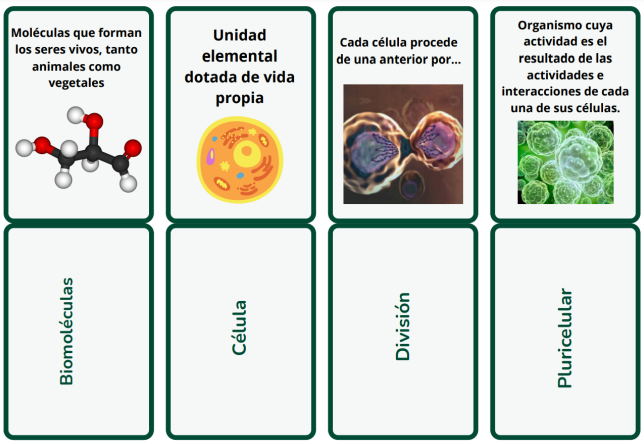
Vídeos:

https://www.youtube.com/embed/QZqJ3oAESvU

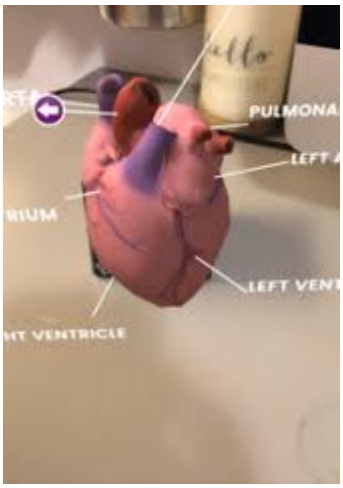
https://www.youtube.com/embed/1SfHITH0-tE

Juegos, ya sean digitales como CEREBRITI o físicos como una baraja de cartas sobre la





Realidad Aumentada, como MERGECUBE o QUIVER:


PULMONA
LEFT
RIUM
LEFT VENT
HT VENTRICLE


Animal Cell

U4. La ESPA

**Página en proceso de actualización debido a nueva normativa*

> *Puedes encontrar toda la legislación e información en Educaragón*

La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) permite a las personas adultas conseguir el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, la titulación básica en nuestro país.

Además, da acceso a Certificados Profesionales de nivel 2, Ciclos Formativos de Grado Medio y Bachillerato.

La Educación Secundaria para Personas Adultas está **dirigida a las personas mayores de dieciocho años** o que cumplan dicha edad durante el periodo escolar en que vayan a ser matriculadas. De manera excepcional podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años que lo soliciten y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto nivel (en adelante DAN) o de alto rendimiento (en adelante DAR) por el CSD o de alto rendimiento por el Gobierno de Aragón (en adelante DAAR), que pertenezcan a un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (en adelante CETD) reconocido por el Gobierno de Aragón o el CSD, en concentración permanente, o que pertenezcan a un Programa de Tecnificación Deportiva Cualificada (en adelante PTC) o que cursen el Programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” (en adelante ATD), del Gobierno de Aragón.
- Encontrarse en circunstancias excepcionales que les impidan acudir a centros educativos en régimen ordinario, siempre que dicha excepcionalidad vaya acompañada de la propuesta de la estructura que corresponda de la Red Integrada de Orientación Educativa, esté debidamente acreditada ante la dirección del centro y cuente con el visto bueno de Inspección de Educación.
- No haber estado escolarizadas anteriormente en el sistema educativo español.

Copyright 2026



Adaptación

La enseñanza en sus primeros años cumple una función mucho más amplia que la de transmitir contenidos o capacitar de competencias técnicas, teniendo gran importancia la socialización y adquisición de competencias sociales. Dado que esa socialización se ha adquirido en la adultez, se hace necesaria implantar una adaptación de los estudios equivalentes a la formación básica obligatoria para las personas adultas que por la circunstancia que fuere no se hayan en posesión de la titulación básica.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación de la reforma educativa fue la primera que inició vías alternativas a la escolarización para la obtención de la titulación básica. Esta Ley contemplaba pruebas de madurez para la obtención del título de Graduado Escolar. Su desarrollo creó los primeros Centros específicos de educación de personas adultas y la primera adaptación de la enseñanza obligatoria a las personas adultas, que se estructuró en dos niveles o etapas:

- Certificado de Estudios Primarios (niveles I y II)
- Graduado Escolar

La Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) dedica el título III a la Educación de Personas Adultas y en su artículo 52.1. que “las personas adultas que quieran adquirir los conocimientos equivalentes a la educación básica contarán con una oferta **adaptada** a sus condiciones y necesidades”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 68.1 mantiene igualmente la adaptación de la enseñanza obligatoria a las personas adultas.

Copyright 2026

La adaptación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para las personas adultas supone integrar las materias de los cuatro cursos en **tres ámbitos de conocimientos** (ámbito de la Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-tecnológico) y en **dos niveles**.

Organización de las enseñanzas

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en su disposición Adicional primera referida a la Educación de Personas Adultas, establece la adaptación de la Educación Secundaria Obligatoria en una estructura de tres ámbitos (ámbito de Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-tecnológico) y dos niveles (correspondientes a dos cursos académicos), en los que se integran todas las materias de la ESO, fijando un marco común para todo el Estado Español. Cada Comunidad Autónoma, en el ámbito de competencias, debe completar esta organización, pudiendo establecer sistemas multidisciplinares (más o menos globalizados) o modulares.

La Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 29/04/22), establece como organización un sistema modular cuatrimestral. De este modo, la Educación Secundaria para Personas Adultas puede completarse en dos años (cuatro cuatrimestres), equivaliendo un curso de la ESO a un bloque de módulos cuatrimestral.

Nuevo currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas:

La normativa actual de referencia para la ESPA es la **ORDEN ECD/891/2024, de 25 de julio, por la que se establece la organización, el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Con la aprobación de esta nueva normativa queda derogada la anterior Orden ECD/1693/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Educación Secundaria para Personas Adultas se organizará de forma modular en tres **ámbitos** de conocimiento: ámbito de la comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.

Copyright 2026

A cada una de las disciplinas (materias) que componen un ámbito de ESPA se le denomina **subámbito.** Por ejemplo: Lengua Castellana y Literatura (que forma parte del ámbito de la Comunicación).

Y, a su vez, un **modulo** es la división de cada subámbito en el periodo de impartición, lo que equivaldría al curso de cada materia. Por ejemplo: Lengua Castellana y Literatura I (primer módulo del subámbito de Lengua Castellana y Literatura).

Cada uno de los ámbitos se organizará en **dos niveles**. La organización de la ESPA permitirá que cada uno de los niveles se realice en un curso escolar y, por tanto, las enseñanzas puedan completarse en dos cursos escolares. La modalidad semipresencial y la modalidad a distancia se organizarán de forma flexible, de manera que cada alumno y alumna pueda establecer su propio ritmo de aprendizaje (facilitando al alumnado poder cursar un nivel en dos cursos académicos).

Y cada uno de los niveles, a su vez, se divide en dos **bloques de módulos.** En total son cuatro bloques de módulos los que componen la ESPA:

- El nivel I comprende los bloques de módulos I y II.
- El nivel II comprende los bloques de módulos III y IV.

Organización modular y estructura de la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA modalidad presencial)

Nivel I					
	Primer bloque de módulos	**Periodos lectivos semanales**	**Segundo bloque de módulos**	**Periodos lectivos semanales**	**Periodos lectivos totales**
Ámbito de Comunicación	I Lengua castellana y literatura	4	II Lengua castellana y literatura	4	120
	I Lengua extranjera	3	II Lengua extranjera	3	90

Copyright 2026

I Lenguas Propias de Aragón	1*	II Lenguas Propias de Aragón	1*	30*	
TOTAL	7/8*	TOTAL	7/8*	210/240*	
Ámbito Social	I Geografía e Historia	4	II Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos	4	120
	TOTAL	4	TOTAL	4	120
Ámbito Científico-tecnológico	I Matemáticas	4	II Matemáticas y Tecnología y Digitalización	4	120
	I Biología/ Geología	3	II Física/ Química	3	90
	TOTAL	7	TOTAL	7	210
	TOTAL	**18/19***		**18/19***	**540/570***

Nivel II					
	Tercer bloque de módulos	**Periodos lectivos semanales**	**Cuarto bloque de módulos**	**Periodos lectivos semanales**	**Periodos lectivos totales**
Ámbito de Comunicación	III Lengua castellana y literatura	4	IV Lengua castellana y literatura	4	120
	III Lengua extranjera	3	IV Lengua extranjera	3	90
	III Lenguas Propias de Aragón	1*	IV Lenguas Propias de Aragón	1*	30*
	TOTAL	7/8*	TOTAL	7/8*	210/240*
Ámbito Social	III Geografía e Historia	4	IV Geografía e Historia	4	120

Copyright 2026

TOTAL	4	TOTAL	4	120	
Ámbito Científico-tecnológico	III Matemáticas y Tecnología y Digitalización	4	IV Matemáticas	4	120
	III Biología/ Geología y Física/Química	3	IV Materia optativa: -Ampliación de Biología/Geología -Ampliación de Física/Química -Digitalización	3	90
	TOTAL	7	TOTAL	7	210
	TOTAL	**18/19***		**18/19***	**540/570***

** Solo para el alumnado que curse el subámbito de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés o Catalán) en centros autorizados.*

Tal como se refleja en el DECRETO 172/2021, de 24 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que impartan Educación Secundaria para Personas Adultas de forma presencial o semipresencial contarán con los siguientes departamentos:

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Departamento de Innovación y Formación.
- Y los siguientes departamentos didácticos: Enseñanzas Iniciales, Científico-Tecnológico, Comunicación y Sociedad, y Formación Profesional en aquellos centros donde se imparta Formación Profesional o acciones de Certificados de Profesionalidad, así como cualquier otro designado por la normativa vigente.

Evaluación

La evaluación en ESPA será **continua, formativa y diferenciada** según módulos. Se evaluará el proceso de aprendizaje del alumnado, el proceso de enseñanza y la práctica docente. Es competencia del Departamento elaborar el proyecto curricular de cada módulo y responsabilidad de cada docente la elaboración de la programación didáctica de su módulo, donde se especificarán los criterios e instrumentos de evaluación, Asimismo se contemplarán las medidas de apoyo

Copyright 2026

educativo y de recuperación para el alumnado que no haya superado los objetivos del módulo. La evaluación del alumnado es responsabilidad del profesorado del módulo y del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, en la sesiones de evaluación.

Fases de la evaluación:

a) Valoración inicial del alumno (VIA). Tiene como finalidad la adscripción del alumnado a los módulos adecuados a su nivel de conocimientos y destrezas. En este proceso se valora tanto los conocimientos acreditados documentalmente (convalidaciones) como los adquiridos a través de la experiencia. En este caso, podrá realizarse a través de una prueba escrita o de la forma que determine el Plan de orientación y acción tutorial del centro. Esta valoración podrá dar como resultado su adscripción a los módulos pertinentes de la ESPA, aún siendo de diferentes bloques.

b) Sesión de evaluación inicial. La realiza el profesorado del módulo en los primeros días de clase con la finalidad de tomar las decisiones pedagógicas necesarias para ajustar su acción didáctica a las necesidades del grupo.

c) Sesión de evaluación final. Se realizará una sesión de evaluación final (una como mínimo a lo largo del cuatrimestre) cuyo resultado se recogerá en las actas de evaluación.

d) Número de convocatorias. Se organizarán dos convocatorias de evaluación por módulo. La convocatoria ordinaria se realizará en el mes de febrero, para el 1º cuatrimestre, y en junio para el 2º cuatrimestre.

Documentos de evaluación:

Los documentos oficiales de evaluación para la Educación Secundaria para Personas Adultas serán:

- Expediente académico personal: recoge los antecedentes académicos y los resultados de la evaluación en la ESPA.
- Historial académico personal: recoge los estudios realizados por el alumnado en la ESPA y se entregará al término de la enseñanza o cuando se produzca cambio de centro.
- Acta de evaluación final de bloque de módulos.
- Informe de resultados.
- Informe de los resultados de la evaluación final del alumnado.
- Certificado provisional de obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (para el alumnado que termine los estudios)
- Informe personal por traslado:un informe pormenorizado que permita al alumno o alumna continuar sus estudios si cambia de centro antes de terminar el cuatrimestre.

Copyright 2026

Modalidades

La ESPA en Aragón se desarrolla a través de **tres modalidades,** que conllevan modelos organizativos distintos:

a) **Modalidad presencial (ESPA)**: la ofertan los Centros de Educación de Personas Adultas que disponen de profesorado de Educación Secundaria (PES). En otras Comunidades Autónomas se ha optado por utilizar por las tardes los Institutos de Educación Secundaria para impartir estas enseñanzas o bien existe una oferta en ambos tipos de centros. Hay defensores y detractores de ambos modelos, pero en la Comunidad Autónoma de Aragón la modalidad presencial se imparte únicamente en Centros de EPA.

b) **Modalidad a distancia (ESPAD)**: la oferta el IES José Manuel Blecua (Zaragoza) en un modelo organizativo de enseñanza en red. Los CPEPA que no pueden ofertar ESPA presencial por no disponer de profesorado de Educación Secundaria matriculan al alumnado en el IES José Manuel Blecua a través de sus Aulas de Autoaprendizaje. En este caso, desde los CPEPA se tramita su matrícula, se ofrece un apoyo tutorial (3 períodos de 1,5 horas semanales de tutorización a distancia en el grupo del Aula de Autoaprendizaje) y se administra las pruebas presenciales en su centro, sin que el alumnado deba desplazarse de su localidad. Hay que tener en cuenta que algunos CPEPA que imparten ESPA presencial también ofrecen esta tutorización a distancia de ESPAD en su centro. Las enseñanzas se desarrollan a través de una plataforma informática (Aeducar). La modalidad a distancia tiene ventajas e inconvenientes. Por un lado, permite que muchas personas puedan cursar la ESPA y titular sin asistir a clases presenciales, fundamentalmente, desde la zona rural. Por otra parte, es una modalidad que requiere de mayor esfuerzo y concentración, disponer de medios para su desarrollo y de una base formativa y de hábitos de estudio por parte del alumnado.

c) **Modalidad semipresencial:** esta nueva modalidad pretende dar respuesta a un sector de la población adulta que tiene dificultades para asistir a clase 18 horas lectivas semanales y a quienes la distancia resulta insuficiente para abordar con éxito la ESPA. Se oferta en un reducido número de CPEPA.

> Las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria van dirigidas a personas mayores de 18 años que no posean esta titulación y no estén matriculados en esta etapa educativa en enseñanza oficial. Las instrucciones que regulan el funcionamiento de los Centros permiten que una de las ofertas educativas vaya dirigida a la preparación de dicha prueba. PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA MAYORES DE 18 AÑOS

Copyright 2026

Copyright 2026

Caso Práctico

La siguiente actividad es de **carácter VOLUNTARIO** y tiene como objetivo ser un apoyo para el estudio autónomo de esta unidad.

Para resolver el siguiente caso práctico sólo será preciso que utilices las 8 primeras páginas de la Orden que regula la FIPA en Aragón (es decir, la orden en sí, sin los anexos). Te presentamos a continuación unos “Casos” en los que hemos deslizado errores. Utilizando el contenido de dicha Orden, analiza los siguientes casos, indica los errores, y razona **brevemente** el por qué de cada error.

Caso 1

María se estrena como profesora en el CPEPA “X”, entre las tareas que le han sido asignadas por el equipo directivo se encuentra atender en solitario el grupo de Enseñanzas Iniciales, nivel I. En primer lugar mira el horario y anota en su agenda que tiene clase de Enseñanzas Iniciales los lunes y miércoles de 16 a 18 horas. Pide la programación de cursos anteriores y como los contenidos están organizados en tres ámbitos de conocimiento, distribuye sus horas para atender éstos ámbitos. Desde secretaría del centro le dan la lista de los alumnos matriculados. Son 12 en total, algunos ya llevan varios años en el mismo nivel, otros son nuevos. No tiene más datos , ya que en el Centro sólo se hacen expedientes de los alumnos de ESPA y Acceso a Ciclos Formativos. En este centro hay Departamento de Orientación, y con este departamento acuerdan reunirse a final de curso para valorar la evolución del grupo y las dificultades surgidas con los alumnos.

Caso 2

Hagi Magassa acude a un centro de adultos. Quiere matricularse en ESPA. Una vez se le aplica la Valoración Inicial se le aconseja que comience por FIPA nivel II. Habla bien el castellano. Escribe en grafía árabe, pero no sabe escribir en nuestra grafía. También se le da la opción de que , si el horario de clases no es compatible con su jornada de trabajo, puede realizar este curso a distancia a través de la plataforma Aularagón. Hagi pregunta si en ese nivel tendrá ocasión de iniciarse en el uso del ordenador, aunque sea muy básicamente. Le informan que la iniciación en la tecnología de la Información está reservada para los cursos de ESPA.

Caso 3

Isidro hizo el curso pasado el nivel I de FIPA. Este curso se matricula de nuevo y pasa automáticamente al nivel II, puesto que sólo se permite permanecer en el nivel I durante un año. Él

Copyright 2026

está un poco preocupado porque no sabe leer todas las letras y sólo sabe sumar y restar, pero sin llevar. Le tranquilizan y le aseguran que en este grupo continuará con el aprendizaje de la lectoescritura, y que no notará diferencia entre lo que hacía el año pasado y este nuevo, puesto que se trabajarán los mismos aspectos.

Copyright 2026